

ACUERDO # 70



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.


RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 30 de mayo de 2017, la Diputada Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y los Diputados Gustavo Uribe Gongora, José Luis Medina Lizalde, Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval, Carlos Alberto Sandoval Cardona, Le Roy Barragán Ocampo y Santiago Domínguez Luna, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, sometieron a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo para que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declare Recinto Oficial para sesionar con motivo de la entrega del Premio al Mérito Ambiental 2017.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

RESULTANDO TERCERO.- En la etapa de discusión en lo particular, la Diputada Julia Arcelia Olguin Serna, presentó ante el Pleno de esta Soberanía, una reserva la cual fue aprobada y se inserta en sus términos.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Los iniciantes justificaron su iniciativa con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



"PRIMERO. En Sesión de la Comisión Permanente de fecha 30 de enero del presente año, en el punto del orden día de Asuntos Generales, se dio lectura a una convocatoria que presentó la Dip. Julia Arcelia Olguín Serna, en su calidad de Presidenta de la Comisión Legislativa de Ecología y Medio Ambiente, a fin de otorgar el Premio al Mérito ambiental 2017.

SEGUNDO. La Convocatoria de mérito atiende al contenido del Decreto Número 112 publicado en fecha 15 de diciembre del 2016, en el que la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 30, 65 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, los artículos 21 fracción I, 135 fracción III y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; los artículos 1 fracciones I, III, V, 2 fracciones IV, V, 43 y 44 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas, promueve el derecho a que todo individuo tiene, de disfrutar de un medio ambiente adecuado y sano que propicie el desarrollo integral de manera sustentable.

TERCERO. El Decreto supracitado así como la ley en materia de ecología del Estado, de igual forma promueven la participación responsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como lo relativo a la promoción y difusión de una cultura ambiental y corresponsabilidad de la sociedad en la protección, conservación y aprovechamiento responsable del medio ambiente y los recursos naturales.

CUARTO. *Se considera asimismo, que es atribución de esta Legislatura conceder premios y recompensas en virtud de servicios sobresalientes que hayan prestado ciudadanos y organizaciones que hayan sido de gran utilidad para el Estado.*



QUINTO. *En fecha 28 de marzo del presente año, se integró el Consejo de Premiación, y se les tomó la protesta de ley.*

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEXTO. *En fecha 16 de mayo del presente año y apegados a lo que establece la convocatoria en su Base Décima, el Consejo de Premiación, después de discutir sobre la viabilidad de los proyectos presentados, de las entrevistas y de las visitas que se realizaron en sesión privada, emitió su veredicto respecto de los triunfadores en cada categoría.*

SÉPTIMO. *El "Premio al Mérito Ambiental 2017" se otorgará en Sesión Solemne, el día 05 de junio del presente año, misma que se celebrará en el Auditorio "Felipe Borrego Estrada" del Poder Judicial del Estado, ubicado en Boulevard Héroes de Chapultepec # 2002, en Ciudad Gobierno.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, autoriza la celebración de Sesión Solemne con motivo de la entrega del Premio al Mérito Ambiental 2017, misma que se llevará a cabo el día 5 de junio del presente año, en el Auditorio "Felipe Borrego Estrada" del Poder Judicial del Estado, ubicado en Boulevard Héroes de Chapultepec # 2002, en Ciudad Gobierno.


SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



II LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTE


DIP. ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL

SECRETARIA

SECRETARIA


DIP. CAROLINA DAVILA RAMÍREZ  
DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA